



## UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"  
"MADRE DE DIOS, CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"

### RESOLUCIÓN RECTORAL N° 023-2022-UNAMAD-R

Puerto Maldonado, 25 de enero de 2022

#### VISTO:

El Expediente N° 0168, con fecha de recepción 20 de enero de 2022; conteniendo el Informe N° 001-2022-UNAMAD-R-ST-GTGRD, con fecha de recepción 20 de enero de 2022, y;



#### CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N°27297, de fecha 05 de Julio del año 2000, se crea la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, en adelante la UNAMAD; autorizándose su funcionamiento definitivo, mediante Resolución N°626-2009-CONAFU, de fecha 27 de noviembre del año 2009. Asimismo, la UNAMAD, obtiene su Licenciamiento Institucional, mediante Resolución de Consejo Directivo N° 132-2019-SUNEDU/CD, de fecha 10 de octubre de 2019, por un período de seis (06) años, computados a partir de la notificación de la citada resolución, es decir desde el 14 de octubre del 2019;

Que, mediante Resolución de Comité Electoral Universitario N° 012-2021-UNAMAD-CEU, de fecha 15 de noviembre de 2021, se acredita al Dr. Hernando Hugo Dueñas Linares, como Rector de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, a partir del 01 de diciembre de 2021 hasta el 30 de noviembre del año 2026;

Que, en el artículo 7° del Estatuto de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, señala: La UNAMAD se rige por el principio de autonomía universitaria que se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución Política del Perú, la Ley Universitaria, el presente Estatuto y sus reglamentos correspondientes. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: a) Normativo, b) De gobierno, c) Académico, d) Administrativo, e) Económico";

Que, mediante Resolución Rectoral N° 220-2020-UNAMAD-R, de fecha 22 de diciembre de 2020, se aprueba el **Reglamento Interno para la Organización, Constitución y Funcionamiento del Grupo de Trabajo de la Gestión de Riesgo de Desastres (GTGRD) de la UNAMAD;**

Que, mediante Resolución Rectoral N° 028-2021-UNAMAD-R, de fecha 17 de febrero de 2021, se aprueba el **Programa Anual de Actividades del Grupo de Trabajo de la Gestión de Riesgo de Desastres de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, periodo 2021;**

Que, mediante Resolución Rectoral N° 059-2021-UNAMAD-R, de fecha 06 de abril de 2021, se aprueba: **DESIGNAR**, al Ing. Dante Felix Toro Chávez, Jefe de la Unidad de Servicios Generales, como responsable de la gestión administrativa en la gestión de riesgo de desastres de la Universidad;

Que, con el Informe N° 001-2022-UNAMAD-R-ST-GTGRD, con fecha de recepción 20 de enero de 2022, la Secretaria Técnica del Grupo de Trabajo de la Gestión de Riesgo de Desastres (GTGRD) solicita al Rector, la designación del responsable para que se encargue de la gestión administrativa en la gestión de riesgo de desastres de la Universidad, para el presente año fiscal, por el que proponen la designación al Ing. Dante Felix Toro Chávez como responsable;

Que, con Expediente N° 0168, con fecha de recepción 20 de enero de 2022, el Rector, dispone la emisión de resolución de designación como responsable de la gestión administrativa en la gestión de riesgo de desastres de la Universidad, para el presente año fiscal;

Que, el inciso c) del artículo 110° del Estatuto de la UNAMAD, dispone como una de las atribuciones y funciones del Rector: "Dirigir la actividad académica de la universidad y su gestión administrativa, económica y financiera";



# UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"  
"MADRE DE DIOS, CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"

## RESOLUCIÓN RECTORAL N° 023-2022-UNAMAD-R

Puerto Maldonado, 25 de enero de 2022

Que, estando dentro de las atribuciones conferidas al señor Rector de la UNAMAD, por la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la UNAMAD, y la Resolución de Comité Electoral N° 012-2021-UNAMAD-CEU, de fecha 15 de noviembre de 2021;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°: DESIGNAR**, al Ing. Dante Felix Toro Chávez, Jefe de la Unidad de Servicios Generales, como responsable de la gestión administrativa en la gestión de riesgo de desastres de la Universidad, para el presente año fiscal.

**ARTÍCULO 2°: DISPONER**, que el responsable de la gestión administrativa en la gestión de riesgo de desastres de la Universidad, elabore el Programa Anual de Actividades del Grupo de Trabajo de la Gestión de Riesgo de Desastres de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, periodo 2022.

**ARTÍCULO 3°: NOTIFICAR**, vía correo electrónico institucional, la presente resolución a los interesados y a las oficinas que corresponda para su conocimiento y fines.

**REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.**

  
UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS  
  
Dr. Hernando Hugo Dueñas Linares  
RECTOR

C.c.:  
R  
VRA  
VRI  
OAL  
OCI  
OCII  
DIGA  
USG  
Interesados  
HHDL/R  
RYMP/SG  
RBCH/EA  
LVQP/EA